



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 06 DE AGOSTO DE 2024

VISTO:

El Expediente N° 16571-EDU-2009 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) A-059 de Viedma;

Que las autoridades del instituto mencionado solicitan, para la cohorte 2024, la implementación del Diseño Curricular de la *Tecnicatura Superior Acompañamiento Terapéutico*, en la localidad de Viedma, aprobado por Resolución N° 3427/16 del Consejo Provincial de Educación;

Que dicha solicitud se fundamenta en ofrecer una alternativa de formación profesional integral y en la necesidad de ampliar la oferta académica en las respectivas ciudades;

Que la Dirección de Educación Privada propone emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, la implementación de la *Tecnicatura Superior en Acompañamiento Terapéutico*, aprobado por Resolución N° 3427/16, para la cohorte 2024, en el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) A-059 de Viedma.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el título a otorgar será: *Acompañante Terapéutico*.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR CONSTANCIA que la autorización de la implementación del Artículo 1° de la presente, no implica erogación presupuestaria por parte del CPE.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Privada, por su intermedio a las/los interesadas/os y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4539

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro